

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 99

Lunes 30 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante los días 30 de abril al 6 de mayo próximo

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa de importación.—Extra, 38 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24.

Chicharrón mayor de un kilo.—Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16.

Sardinias.—Extra, 30 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Besugo.—Extra, 90 pesetas kilo; primera, 70; segunda, 60.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.—Extra, 90 pesetas kilo; primera, 80.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.—Extra, 120 pesetas kilo; primera, 105; segunda, 70.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 130 pesetas kilo; primera, 115.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 150 pesetas kilo; primera, 130; segunda, 110.

FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 32 pesetas kilo; primera, 24. Starking:

Extra, 28; primera, 22. Verde doncella: Extra, 27; primera, 21.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 14 pesetas kilo; primera, 10; segunda, 6. Navel Late: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera o Salustiana: Extra, 12; primera, 10. Sanguina: Extra, 11; primera, 7.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 34 pesetas kilo; primera, 26.

Plátanos.—Extra, 27,50 pesetas kilo; primera, 24,50.

VERDURAS

Acelgas: Extra, 10 pesetas kilo.

Alcachofas: Extra, 25.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 19; primera, 14.

Lechugas: Extra, 12; primera, 10. «Romana»: Extra, 8 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 7 pesetas kilo; primera, 6,50

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas kilo.

Repollo de hoja lisa, 8.

Repollo de hoja rugosa, 10.

Tomates: Primera, 20.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º; teléfono 22.17.36.

Valladolid, 27 de abril de 1973.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

1.936

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Rico Fernández y cuatro más. Megeces (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radiarán las obras: Megeces y Cogeces de Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de abril de 1973.
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Escuelas.

1.789—1.705

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Don Santiago de Isla Alderete, industrial, con domicilio en esta capital, Plaza Leones de Castilla, número 10, solicita la devolución de una fianza definitiva de 57.154 pesetas, que constituyó para responder del suministro de cuatrocientas veinte toneladas de carbón antracita, tipo coble, con destino a la calefacción de los Grupos Escolares y demás Centros Municipales, lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 14 de abril de 1973.—
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

1.823—1.706

Plas. 280 — BOCIGAS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para

el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bocigas, 16 de abril de 1973.—El alcalde, Juan Manuel Ramos Martín.

1.867—1.707

Plas. 160 — CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación de este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de la segunda fase del alcantarillado y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carpio, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

1.684—1.708

Plas. 240 — CASASOLA DE ARION

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante este plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Casasola de Arión, 11 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.765—1.709

Anuncio de
Pago de fianza
Plas. 170

CASTREJON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para reposición de un azud en el río Trabancos para riego del Prado de la Villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrejón, 24 de marzo de 1973.—
alcalde, José Carbonero.

1.432—1.710

CASTREJON

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado de Propios de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Plazo: Comenzará el arriendo en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, terminando el día 31 de diciembre de 1973.

Tipo de tasación: Trescientas veinticinco mil pesetas.

Fianza provisional: Tres por ciento del tipo de tasación que se ingresarán en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: El seis por ciento del importe del remate depositado en Arcas municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que afrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones: Las proposiciones, reintegradas en debida forma a las

que se unirá carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitados para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación legal de...), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del prado de Castrejón, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón, 16 de abril de 1973.—
El alcalde, José Carbonero.

1.849—1.711

CASTROMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromonte, 17 de abril de 1973.
El alcalde, S. Campos.

1.865—1.712

CASTROMONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días

hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castromonte, 30 de marzo de 1973.
El alcalde, S. Campos.

1.533—1.713

CASTROVERDE DE CERRATO

Se ha acordado por esta Corporación municipal, en sesión del día diez del actual, ratificándose en su acuerdo de 26 de marzo último, una operación de crédito con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, en la modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a favor de este Ayuntamiento, por la cantidad de cien mil pesetas, para aportación a la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, cuya cantidad será amortizada en el plazo de diez años, en anualidades iguales. Dicha cantidad se garantiza con varios recursos de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y 781 de la Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formular reclamaciones contra dicho acuerdo.

Castroverde de Cerrato, 11 de abril de 1973.—El alcalde, Aniceto Alonso.

1.760—1.714

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a la dispuesto en el artículo

696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castroverde de Cerrato, 11 de abril de 1973.—El alcalde, Aniceto Alonso.

1.760—1.715

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cervilego de la Cruz, 9 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.758—1.716

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos y habilitación de créditos al presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, M. Acebes.

1.527—1.717

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 7 de abril de 1973. El alcalde, Felipe Bécares.

1.744—1.718

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Onésimo, 17 de abril de 1973.—El alcalde, Marciano Andrés. 1.846—1.719

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruales de Campos, 7 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.743—1.720

VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 6 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.632—1.721

VALDUNQUILLO

Habiéndose presentado por D. Santiago Pastor Baza, como presidente del Grupo Sindical «Pastor», solicitud

de licencia para construir una nave de cebo de ganado vacuno a extramuros, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito, a este Ayuntamiento en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Valdunquillo, 10 de abril de 1973. El alcalde, Félix Rubio. 1.724—1.722

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Alfredo Collantes. 1.672—1.723

VILLACID DE CAMPOS

Modificadas las tarifas de la ordenanza de tránsito de ganado doméstico por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villacid de Campos, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Alfredo Collantes. 1.674—1.724

VILLACID DE CAMPOS

Modificadas las tarifas de la ordenanza de rodaje o arrastre por la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Anuncio de Villacid de Campos, 4 de abril de 1973.—El alcalde, Alfredo Collantes. Ptas. 100 1.675—1.725

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Felipe Pérez. 1.729—1.726

VILLANUBLA

Aprobado por esta Corporación municipal proyecto de presupuesto extraordinario, para atender a la aportación de este Ayuntamiento a primera fase de pavimentación de esta villa, obra que será realizada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se expone al público el correspondiente expediente, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que puedan ser formuladas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villanubla, 29 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.517—1.727

LA ZARZA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 9 de abril de 1973.—El alcalde, Millán Martín. 1.759—1.728